

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la asignatura optativa Aspectos Prácticos de Alimentación y Manejo de Ovinos – Ordeño II - EX-2022-07154796- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O la resolución C.S. 2210/03 y la resolución REDEC-2020-1034-E-UBADCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2020-284-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Aspectos Prácticos de Alimentación y Manejo de Ovinos – Ordeño II para la carrera de Agronomía de esta Facultad y,

### CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad.

Que el programa de la asignatura optativa Aspectos Prácticos de Alimentación y Manejo de Ovinos – Ordeño II, fue aprobada por la resolución REDEC-2020-1034-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2020-284-E-UBA-DCT\_FAGRO con vigencia para el período 2020-2022.

Que la Dra. Marisa WAWRZKIEWICZ, responsable del dictado de la asignatura y con el aval del profesor asociado de la cátedra de Nutrición Animal, Dr. Gustavo JAURENA, considera oportuno continuar ofreciendo la asignatura optativa para los estudiantes de la carrera de Agronomía.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, Dra. María Brígida BOVERI, informa que en la sesión del 21 de marzo de 2023 la Junta Departamental aprobó la propuesta de actualización del programa y la eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto L. BENECH ARNOLD da su aprobación al programa y considera pertinente continuar ofertando la asignatura para el período establecido.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de mayo de 2023.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización de la oferta y programa de la asignatura optativa Aspectos Prácticos de Alimentación y Manejo de Ovinos – Ordeño II para la carrera de Agronomía de esta Facultad. con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-161-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC la asignatura puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica II: Interacción con la Realidad Agraria mediante la Articulación con las Bases Agronómicas”.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y para el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.